

**RESOLUCIÓN N°: 427/07**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Palermo en Psicología, Universidad de Palermo, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

**Carrera N° 4.300/06**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Palermo en Psicología, Universidad de Palermo, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045- CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Doctorado de la Universidad de Palermo en Psicología, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 3511/93)

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Humanidades y Ciencias Sociales (reconocida oficialmente por R.M.2557/94) Licenciatura en Artes (reconocida oficialmente por RM R.M.0265/03) Licenciatura en Psicología (reconocida oficialmente por R.M.2280/93) Licenciatura en Recursos Humanos (reconocida oficialmente por R.M.1150/98) Licenciatura en Ciencia Política (reconocida oficialmente por R.M.0264/03) Licenciatura en Relaciones Internacionales (reconocida oficialmente por R.M.0266/03) y Licenciatura en Periodismo (reconocida oficialmente por R.M.0262/03).

La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es la Maestría en Psicología y Salud, que fue acreditada como proyecto (Res. N° 265/06) y aún no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la carrera, Resolución Rectoral 10 bis/2000 de creación de la carrera y la designación de la Directora.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, encargada de la gestión académico–administrativas, y una Comisión de Doctorado, cuyas funciones son el asesoramiento académico y la admisión de alumnos.

La Directora es Licenciada en Psicología por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Doctora en Psicología Clínica por la Universidad de Belgrano. Acredita experiencia en docencia y ha dirigido 8 tesis doctorales. Ha sido vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica. Ha realizado investigaciones financiadas por CONICET. Informa 30 artículos publicados en revistas con arbitraje, 8 en revistas sin arbitraje, 11 capítulos de libros y la coautoría de 58 libros. Ha sido jurado de concursos docentes, de tesis, de investigadores y para comité editorial. Desde el año 2002 se desempeña como Secretaria Académica de la Facultad de Psicología de la UBA.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por resolución N° 10 bis de Rectorado. La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 720 horas obligatorias (260 teóricas y 460 prácticas), a las que se agregan 576 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 32 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis que deberá ser un trabajo original e inédito. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros: 1 profesor titular de la Facultad, un especialista en el tema de tesis externo a la Facultad y un profesor externo a la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 100. El número de alumnos becados asciende a 17 y la fuente de financiamiento es la Fundación Universidad de Palermo. Los graduados, desde el año 2002, han sido 8. Se anexan 2 tesis.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 15 estables y 4 invitados. De los estables, 14 poseen título máximo de doctor y 1 título de especialista. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en diferentes áreas de la Psicología. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica, 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico–tecnológica y han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 8 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes. No se informan actividades de transferencia

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría Bn, por Res N° 253/01. En esa evaluación, se recomendó aclarar el rol del tutor de estudios, precisar cuestiones formales de la tesis y ampliar las líneas de investigación.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

A partir de la necesidad de formar docentes e investigadores, el doctorado se organizó en estrecha relación con el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados y la Licenciatura en Psicología de la Universidad. Además, el Doctorado responde a la necesidad de formar a los docentes, por lo que hay varios alumnos de la carrera que son docentes en el nivel de grado.

Existen ocho proyectos o líneas de investigación, directamente vinculados con la temática de la carrera.

La normativa es precisa y amplia; contempla los distintos aspectos de la carrera. Los 22 convenios presentados facilitan a los alumnos la realización de actividades académicas como trabajos prácticos, entrevistas u otras observaciones, en otras instituciones relacionadas con el área de la Psicología.

La estructura de gestión de la carrera es coherente y resulta funcional. La Directora posee antecedentes en la materia. Todos los responsables de las distintas instancias de gobierno poseen título doctoral y dos de ellos son investigadores del CONICET.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios debe sumar 30 créditos, 24 de los cuales deben pertenecer al campo de la Psicología. Por su organización y concentración en actividades mensuales, se prevén 16 meses de cursada.

Los cursos ofrecidos alcanzan un número importante, son de muy buen nivel académico y están a cargo de docentes con trayectoria y reconocimiento académico. Sin embargo, por la importante asignación a cursos electivos, debería ampliarse la oferta o permitir la realización de un número mayor de créditos en otros posgrados acreditados y con objetivos afines.

Los contenidos de los programas están actualizados. La bibliografía es actual y en muchos casos se basa en publicaciones periódicas internacionales.

Las instancias de evaluación resultan pertinentes y adecuadas a los fines del Doctorado. Los cursos se evalúan con un trabajo final que debe redactarse según las normas del estilo de

la American Psychological Association. En algunos cursos, además, está prevista la defensa del trabajo, a la manera de la presentación de un trabajo en una reunión científica internacional. Esas modalidades tienen el objetivo de ir entrenando a los doctorandos para las comunicaciones científicas internacionales, lo cual constituye una instancia sumamente pertinente considerando el perfil del graduado al que se aspira.

Las actividades prácticas están incluidas en los propios cursos. Dado que la carrera está orientada a la formación científica en psicología, las actividades prácticas han privilegiado el entrenamiento científico, el entrenamiento en técnicas de recolección de datos, el entrenamiento en las formas de comunicación científica.

La carrera admite aspirantes con título de grado de Psicólogo o Lic. en Psicología; otros títulos de grado pero con maestrías cumplimentadas en el campo de la psicología; u otros títulos de grado universitarios, si el postulante reúne los requisitos suficientes según la Comisión de Doctorado. No está suficientemente especificada en la normativa la exigencia de cursado de asignaturas que se requiere a quienes no posean título del área de psicología.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

La titulación de los docentes y su trayectoria académica es muy adecuada. Las actividades curriculares guardan correspondencia con la experticia y formación del cuerpo académico. Todos poseen experiencia en dirección de tesis. Un número significativo acredita antecedentes destacados en investigación y 7 son investigadores del CONICET. Han publicado en revistas con arbitraje de reconocido prestigio e indexadas en bases de datos. Puede concluirse que el cuerpo académico es muy apropiado, lo que constituye una de las fortalezas del Doctorado. La dedicación exclusiva a la institución se limita a pocos integrantes (dos). Por ello, sería conveniente que se incrementara la dedicación al programa de los docentes, de manera de garantizar que los antecedentes del cuerpo docente redundaran en un beneficio, a partir de una mayor participación en las actividades de docencia y de investigación.

Desde el inicio del programa han ingresado un total de 100 alumnos, alrededor de 20 por año. La deserción ha sido relativamente baja; cerca del 70% de los alumnos cumplimentan el plan de estudios en dos años. Ocho alumnos ya defendieron sus tesis doctorales y otros 21 ya han presentado su plan de tesis.

Tal lo informado en la visita a la institución, el perfil de los alumnos se está modificando, ya que en su inicio ingresaron sobre todo alumnos que se habían graduado 10 años antes (en promedio) y con trayectoria profesional más que académica. Actualmente, existen alumnos que no provienen del campo de la Psicología a los que se les exige una nivelación en base a la aprobación de materias de la Licenciatura, lo que no está suficientemente explicitado en la información aportada.

La carrera dispone de espacios físicos suficientes, tanto de aulas como de equipamiento audiovisual y digital para el desarrollo de la carrera. Existe un Laboratorio de Informática adecuadamente equipado y una Cámara Gesell.

La institución cuenta con una biblioteca con capacidad para 127 visitantes y un fondo bibliográfico de 45.200 volúmenes. De ellos, 1640 libros se corresponden a las temáticas de la carrera y también existen y 92 revistas vinculadas con la temática. Una fortaleza destacable de la biblioteca es el acceso a la base de datos Infotrac (Gale-Thomson) que ofrece alrededor de 6000 publicaciones en texto completo *on-line* y alrededor de 1000 títulos relacionados con el tema de la carrera. Los docentes y alumnos pueden acceder a la base desde la sede de la biblioteca y desde otros ámbitos. Asimismo, la institución también está adherida a la biblioteca electrónica de la SECyT, que posibilita el acceso en texto completo a unas 140 revistas de temáticas afines a la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El mecanismo previsto para la evaluación final es adecuado, igual que la composición del jurado evaluador. Las tesis han producido publicaciones en importantes revistas periódicas, nacionales e internacionales, lo cual demuestra el buen nivel académico de las tesis.

La tasa de graduación es aceptable, si se tiene en cuenta que, al momento de la presentación, recién se estaba cumplido el ciclo de dictado de la primera cohorte.

Existen variados mecanismos de evaluación y seguimiento: los alumnos evalúan el desempeño de los docentes luego de cada curso y existen entrevistas para el seguimiento tanto de los docentes como de los alumnos.

Las actividades de investigación se han incrementado en relación con la anterior evaluación, ya que se han acreditado proyectos de investigación en la misma Universidad.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El programa ha realizado ajustes desde su implementación y ha considerado las observaciones realizadas en la anterior evaluación. Las previsiones destinadas a subsanar las debilidades detectadas son adecuadas.

Aún es necesario atender algunos aspectos a fin de mejorar la calidad de la propuesta: aumentar la dedicación horaria al programa por parte del cuerpo académico, ampliar la oferta o permitir el cursado de un número mayor de créditos en otras instituciones y precisar las exigencias para los aspirantes que provienen de campos diferentes a la Psicología.

No obstante la carrera presenta una serie de fortalezas que corresponde destacar: la apropiada inserción institucional, la definición de un perfil de graduado netamente orientado a la investigación en Psicología; el nivel académico de los docentes y de los directores de tesis; el plan de estudios propuesto; el buen desarrollo de líneas de investigación; los recursos materiales; el acceso a textos completos a través de base de datos y el otorgamiento de becas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Palermo en Psicología, de la Universidad de Palermo, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la oferta o se incremente el número de créditos que el alumno puede cumplir en otros programas acreditados y con objetivos afines.
- Se aumente la dedicación horaria del cuerpo académico.
- Se precisen formalmente los requisitos curriculares especiales para aquellos aspirantes que provienen de campos diferentes a la Psicología.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 427 - CONEAU – 07